

**INFORME TÉCNICO SOBRE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA****1.- Datos del informe:**

Número de expediente:	OVP-97-2019
Código de licencia:	Trabajos Municipales
Informante:	MLM049
Fecha:	8 de febrero de 2019

2.- Datos de la ocupación:

Solicitante:	<i>Departamento de Vías Públicas del Ayuntamiento de Madrid. Directores de Obra: D. Carlos Guarnido Fernández, telf. 915880249</i>
Promotor:	<i>El mismo que el anterior</i>
Contratista:	<i>PROBISA, Jefe de Obra: D. Héctor Moral, telf. 699134194</i>
Actividad de la ocupación:	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DE CALZADA. BASADOS 3 y 4- LOTE 4.
Emplazamiento:	(RB) Y (RS) CALLES INDICADAS EN LA TABLA ADJUNTA <u>DISTRITOS: BARAJAS, SAN BLAS- CANILLEJAS, CIUDAD LINEAL</u>
Fechas:	<p><i>Entre el 11 de febrero de 2019 y el 28 de mayo de 2019, según las fechas recogidas en la tabla adjunta.</i></p> <p><i>Las fechas definidas en la tabla para cada calle podrán ser modificadas, por causas justificadas, por el departamento de Vías Públicas siempre que no se solapen actuaciones incompatibles entre sí y las actuaciones no comiencen antes del 11 de febrero, ni finalicen después del 28 de mayo de 2019.</i></p> <p>Solo podrá cortarse una calle cuando el desvío alternativo esté libre de ocupaciones.</p> <p><u><i>Todos los jueves se enviará por e-mail a los siguientes correos electrónicos la planificación de trabajos de la semana siguiente y además cada día (con 24h de antelación) se enviará la confirmación de las actuaciones previstas para el día siguiente:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> o <i>los interlocutores especificados en los apartados de afecciones</i> o scirculacioncentro@madrid.es o scirculacionnorte@madrid.es o scirculacionsur@madrid.es o orgserviciospm@madrid.es o insterritorialpm@madrid.es o base40@madrid.es, o cgmavisos@madrid.es



	<p><i>El asunto del e-mail indicará "Planificación de trabajos de asfaltado Basados 3 y 4- Lote 4 conforme al informe OVP- 97- 2019".</i></p> <p><i>En el caso de que una actuación conlleve alguna afección de las que se especifican en el apartado de afecciones (o cualquier otra que no estuviese prevista) <u>no podrán comenzarse las ocupaciones sin haber tratado previamente de forma expresa dichas afecciones con los servicios municipales correspondientes.</u> En todos los casos, durante los trabajos deberán seguirse las indicaciones que se indiquen desde dichos servicios.</i></p>
Nº de días:	3 meses y 18 días
Horario:	<p>TRABAJOS PREVIOS (LEVANTADO DE TAPAS, FRESADO...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Diurno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De lunes a jueves: De 9,30h a 18,30h ▪ Viernes: de 9,30h a 13,30h y de 16,30h a 19h ▪ Víspera de festivo o de día de operación salida- retorno de vacaciones: de 9,30h a 13,30h <p>EXTENSIÓN DEL AGLOMERADO (SE REALIZARÁ EN HORARIO DIURNO/ NOCTURNO SEGÚN SE RECOGE EN LA TABLA ADJUNTA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Diurno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De lunes a jueves: De 9,30h a 18,30h ▪ Viernes: de 9,30h a 13,30h y de 16,30h a 19h ▪ Víspera de festivo o de día de operación salida- retorno de vacaciones: de 9,30h a 13,30h ✓ <u>Nocturno:</u> de 22,30h a 6,30h. <p>LA SG AGENTES DE MOVILIDAD CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE ESTE INFORME PODRÁ MODIFICAR LAS PREVISIONES DE ASFALTADO DIURNO/ NOCTURNO Y ADEMÁS ESTABLECER FECHAS Y HORARIOS ESPECÍFICOS PARA ACTUACIONES CONCRETAS QUE PRESENTEN ESPECIAL INCIDENCIA EN EL TRÁFICO</p>
Afección al carril bus o paradas de transporte público:	En caso de afección, con al menos 3 días hábiles de antelación se contactará con el Departamento de Transporte Público Colectivo (transportepubc@madrid.es) y con EMT (direccion.operaciones@emtmadrid.es) para seguir sus indicaciones.
Desvíos de líneas de transporte público:	En caso de afección, con al menos 3 días hábiles de antelación se contactará con el Departamento de Transporte Público Colectivo (transportepubc@madrid.es) y con EMT (direccion.operaciones@emtmadrid.es) para seguir sus indicaciones.
Corte de circulación:	Sí. En aquellos lugares en que se especifica en la tabla adjunta. <u>La SG Agentes de Movilidad podrá establecer cambios con posterioridad a la emisión de este informe y requerir que alguna ocupación sea ejecutada mediante corte (y viceversa).</u>
Desvíos de tráfico:	Sí. Se contará con la asistencia de señalistas en las intersecciones afectadas por los cortes y los desvíos serán señalizados convenientemente.
Afección a Madrid Central:	No
Afección semafórica:	En caso de afección, con al menos 3 días hábiles de antelación se contactará con el Departamento de Tecnologías del Tráfico (dtecntrafico@madrid.es)



	para seguir sus indicaciones
Otras:	<ul style="list-style-type: none"> ○ AFECCIÓN AL PARKING APARC& GO DEL AEROPUERTO DE BARAJAS (C/ TRESPADERNE): En todo momento se mantendrán habilitadas las entradas y salidas del aparcamiento. Con antelación al inicio de los trabajos se dará conocimiento de los mismos a los gestores del citado aparcamiento. ○ AFECCIÓN A CALLE 30: Antes de comenzar los trabajos en C/ Salvador de Madariaga se contactará con Calle 30 para darle conocimiento de la actuación. ○ AFECCIÓN A ENTORNO DE HOSPITALES: En caso de que las ocupaciones afecten al entorno de hospitales, se contactará con antelación suficiente con la dirección del centro sanitario para darle conocimiento de la actuación y establecer las medidas que sean necesarias. Durante las ocupaciones se garantizará la circulación de los vehículos de emergencia en todo momento. ○ AFECCIÓN A RESIDENTES, ESTABLECIMIENTOS, INSTITUCIONES, APARCAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS UBICADOS EN EL ENTORNO DE LAS ACTUACIONES: Sí. Se deberá informar de las ocupaciones a los afectados con antelación al inicio de cada fase. ○ AFECCIÓN A APARCAMIENTOS MUNICIPALES: En caso de afección, antes de comenzar las ocupaciones, se dará conocimiento de la actuación al aparcamiento municipal afectado y al departamento Técnico de Planificación, Explotación e Inspección de Aparcamientos del Ayuntamiento de Madrid. Se seguirán las indicaciones que este departamento estime necesarias para disminuir las afecciones. C/ Bustamante 16, aparcamientos@madrid.es ○ AFECCIÓN A TÚNELES: En caso de que existan túneles en las inmediaciones de las ocupaciones, solo podrán comenzarse los trabajos en dichas ubicaciones tras haber tratado previamente las actuaciones a realizar con los siguientes interlocutores: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Centro de Coordinación de Túneles Urbanos:</u> telf. 915880328; antunezmj@madrid.es ✓ <u>Centro de Control de Túneles Urbanos (ubicado en Azca):</u> Telf. 917704700. ccontroltuneles@luzmadridute.es ✓ <u>Centro de Control de Calle 30 (los túneles afectados tienen accesos desde Calle 30):</u> Telf. 915272537. dpto-explotacion@eme-30.es y mar.martinez@eme-30.es ✓ <u>Centro de Gestión de la Movilidad (C/ Albarracín 33):</u> Telf. 914804439. cgmavisos@madrid.es ○ AFECCIÓN A EQUIPAMIENTOS URBANOS: En caso de afección, antes de comenzar las ocupaciones, se contactará con el Departamento de Equipamientos Urbanos para seguir sus indicaciones en relación con la retirada del equipamiento urbano que requiera la configuración establecida por las ocupaciones. Telf. 915885448/ equipamientosurbanos@madrid.es ○ AFECCIÓN A PARQUÍMETROS/ RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS/ ESTACIONES DE BICICLETAS: En caso de afección, antes de comenzar las ocupaciones, se contactará con la Unidad Técnica del Contrato de Gestión Integral de la Movilidad para seguir sus indicaciones en relación con la retirada/ traslado de parquímetros/reservas de estacionamiento de motos/ estaciones de bicicletas afectados por las ocupaciones. utmovilidad@madrid.es



	<ul style="list-style-type: none"> ○ AFECCIÓN A ELEMENTOS PUBLICITARIOS EXISTENTES EN LA VÍA PÚBLICA: En caso de afección, antes de comenzar las ocupaciones se contactará con la SG de Arquitectura del Espacio Público para seguir sus indicaciones. Telf. 915133592; sgarquitectura@madrid.es ○ OTROS: Comunicar el momento en que comenzará las ocupaciones, con al menos 24 horas de antelación, al Centro de Gestión de Movilidad por teléfono (914804446 y 914804448) y a través de correo electrónico a las direcciones: cgmavisos@madrid.es y base40@madrid.es ○ CUALQUIER OTRA AFECCIÓN QUE NO ESTÉ ESPECIFICADA EN ESTE APARTADO Y DE DETECTE EN LA ZONA DE OCUPACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ SER TRATADA PREVIAMENTE AL COMIENZO DE LOS TRABAJOS.
--	--

En caso de afección, se cursarán los avisos establecidos en el anexo de condiciones generales, dentro de los plazos previstos en ellas, a las dependencias y empresas afectadas. **No se podrá realizar la ocupación sin haber realizado estas comunicaciones previas.**

Por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se considera que la ocupación solicitada ha de ajustarse a las siguientes condiciones:

A.- CONDICIONES PARTICULARES:

a) Modo de actuación:

La ocupación se ajustará a las siguientes condiciones:

- Los trabajos se realizarán entorpeciendo el mínimo imprescindible la circulación del tráfico rodado y de peatones y adoptando todas las medidas necesarias para realizar los trabajos de forma segura.
- En cada calle las ocupaciones afectarán a un máximo de dos manzanas de forma simultánea: una manzana en la que se realicen los trabajos previos y otra manzana en la que se realicen las labores de extensión de aglomerado o dos manzanas en la que se realicen trabajos previos (en los casos de aglomerados nocturnos).
- Únicamente podrán ocuparse de forma simultánea más de dos manzanas, si esto supusiese una ventaja para los desvíos alternativos que se generan.
- La pérdida de carriles se realizará de forma progresiva, señalizándose y balizándose conforme a normativa vigente.
- Se contará con la asistencia de señalistas.
- Cuando sea preciso prohibir el estacionamiento se realizará según las indicaciones del anexo de condiciones generales.
- Se habilitará la banda de estacionamiento como parte del carril de circulación, cuando esta medida permita no realizar un corte de tráfico. La franja en la que se realicen los trabajos deberá tener una anchura suficiente para que los trabajadores puedan hacerlo en condiciones de seguridad y el carril provisional habilitado para la circulación deberá tener un ancho de al menos 3m.
- En caso de que para mantener la circulación en ambos sentidos sea imprescindible la circulación alternativa de vehículos por un mismo carril y adyacente al de la ocupación, se contará con la asistencia de señalistas que darán el paso alternativo a los vehículos de forma coordinada y segura.



- Si la ocupación conllevara corte de calzada, se señalizará y balizará dicha circunstancia además de señalizar los desvíos alternativos para evitar el bloqueo de vehículos. Se contará con la asistencia de señalistas en las intersecciones afectadas por el corte.
- Cuando el corte de calzada conlleve que alguna o varias calles queden configuradas como fondos de saco durante el horario de trabajo, se señalizará esta circunstancia conforme a la normativa vigente (durante el horario de trabajo), se prohibirá el estacionamiento para facilitar el cruce de vehículos y además las maniobras de los vehículos serán dirigidas por señalistas.
- En todo momento se garantizará el acceso a garajes, residentes, servicio local y de emergencias en todos los puntos de las calles afectadas.
- Las ocupaciones no entorpecerán la visibilidad de los semáforos. En caso de que se impidiese la correcta visibilidad de algún semáforo, se contactará con el departamento de Tecnologías del Tráfico para seguir sus indicaciones.
- Si fuera necesario que la maquinaria de obra quedase estacionada fuera del horario de trabajo, se habilitará con tal fin una parte de una banda de estacionamiento cercana a las obras.
- Toda la señalización y balizamiento habrá de ajustarse a lo indicado en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones en las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos y demás normativa vigente. La zona de trabajo estará delimitada en condiciones de seguridad. Se empleará señalización luminosa, según normativa vigente.
- Se garantizará la seguridad y continuidad de los itinerarios peatonales.
- El tránsito de peatones se ajustará a lo dispuesto en los arts. 26 y ss de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones en las Vías Públicas por realización de obras y trabajos.
- Después del horario de trabajo, se restablecerá la circulación eliminando la señalización de obra sobrante e instalando, si es necesario, chapones/palastros metálicos antideslizantes u otro sistema que considere conveniente el interesado y que permita garantizar la circulación tanto de vehículos como de peatones con toda seguridad.
- Los movimientos de maquinaria que invadan puntualmente los carriles libres de circulación (entrada y salida de maquinaria y/o vehículos) se realizará con señalistas.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones será causa de anulación de esta autorización, pudiendo instruirse el expediente de sanción a que hubiere lugar.

b) Otros datos:**B.- CONDICIONES GENERALES:**

La presente ocupación se ajustará a las condiciones generales aprobadas por este Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, en fecha 21/02/2017, que se adjuntan como anexo al presente informe.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y
VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN



ACUERDO MARCO 2018 LOTE 4		Teléfono 699 134 194		Empresa PROBISA			
Jefe de Obra: Héctor Moral		Fechas ejecución		Occupación		Tipo calle	
Distrito	Calle	Inicio	Fin	Total/Parcial	RB/RS	DIA/NOCHE	
ASFALTO		Tramo					
BARAJAS	Caminio de la Muñoza	11/02/2019	20/02/2019	Parcial	RS	DIA	
BARAJAS	Aparcamientos Ayerbe	11/02/2019	20/02/2019	Total	RS	DIA	
BARAJAS	Brezos	11/02/2019	22/02/2019	Total	RS	DIA	
BARAJAS	Antonio Sancha	11/02/2019	22/02/2019	Total	RS	DIA	
BARAJAS	Trespaderne	11/02/2019	25/02/2019	Parcial	RB	DIA	
BARAJAS	Medina de Pomar	15/02/2019	26/02/2019	Puntualmente Total (en estrechamientos)	RB	DIA	
BARAJAS	Ribera del Sena	15/02/2019	08/03/2019	Parcial	RS	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Alcala	25/02/2019	16/03/2019	Parcial	RB	NOCHE	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Julia Garcia Boutan	08/03/2019	20/03/2019	Parcial	RB	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Niza	08/03/2019	27/03/2019	Parcial	RB	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Alconera	15/03/2019	27/03/2019	Parcial	RS	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Alberique	15/03/2019	03/04/2019	Parcial	RB	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Albaida	15/03/2019	10/04/2019	Parcial	RB	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Castillo de Ucles	22/03/2019	15/04/2019	Parcial	RB	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Castillo de Simancas	29/03/2019	15/04/2019	Total	RS	DIA	
SAN BLAS - CANILLEJUEJ	Zaldivar	29/03/2019	15/04/2019	Puntualmente Total (en estrechamientos)	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Betancuria	29/03/2019	17/04/2019	Total	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Jose Arcones Gil	01/04/2019	17/04/2019	Parcial	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Santo Domingo Savio	01/04/2019	23/04/2019	Parcial	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Pza. Vilaflor	04/04/2019	23/04/2019	Total	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Acentejo	04/04/2019	26/04/2019	Total	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Vazquez de Mella	05/04/2019	26/04/2019	Parcial	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Marcelino Roa Vazquez	09/04/2019	26/04/2019	Total	RS	DIA	
CIUDAD LINEAL	Santa Felicidad	12/04/2019	29/04/2019	Parcial	RB	DIA	
CIUDAD LINEAL	Ricardo Ortiz	17/04/2019	17/05/2019	Parcial	RB	DIA	
CIUDAD LINEAL	José del Hierro	24/04/2019	17/05/2019	Parcial	RB	DIA	
CIUDAD LINEAL	José del Hierro	25/04/2019	20/05/2019	Parcial	RB	DIA	
CIUDAD LINEAL	Fernández Carro	06/05/2019	22/05/2019	Parcial	RB	DIA	



ACUERDO MARCO 2018 LOTE 4									
Jefe de Obra: Héctor Moral			Teléfono 699 134 194			Empresa PROBISA			
Distrito	Calle	Tramo		Fechas ejecución		Ocupación		Tipo calle	DIA/NOCHE
				Inicio	Fin	Total/Parcial	Total/Parcial	RB/RS	
CIUDAD LINEAL	Juan Perez Zúñiga			06/05/2019	27/05/2019	Parcial		RB	DIA
CIUDAD LINEAL	Carlota O'Neill			10/05/2019	28/05/2019	Parcial		RS	DIA
CIUDAD LINEAL	Electrónica			10/05/2019	28/05/2019	Puntualmente Total (en estrechamientos)		RS	DIA
CIUDAD LINEAL	Salvador de Madariaga		Avda Badajoz - Esteban Mora	10/05/2019	28/05/2019	Parcial		RS	NOCHE